

BUIN, 23 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3264 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 15201, de fecha 14 de noviembre de 2022, junto con la solicitud ingresada por Jessenia González Lanas en representación de la Junta de Vecinos Santa Adela, quien requiere al Sr. Alcalde autorización para instalar alarmas comunitarias.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde donde instruye decretar.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la instalación de Alarmas Comunitarias en la Villa Santa Adela comuna de Buin, conforme a lo solicitado en la Providencia 15201/2022 ingresada por Jessenia González Lanas en representación de la Junta de Vecinos Santa Adela, de acuerdo al siguiente detalle:

- i. Frente a Manuel Mallea Pérez 71.
- ii. Al lado de Deidamia Zelada 2216.
- iii. Al frente de Jorge Caruz Ponce 2209.

2.- Cabe hacer presente que no se ocupara luz eléctrica del poste, es sólo colocarlos en el pilar para que quede céntrica.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, VZS feb.  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Control  
- Seguridad Ciudadana  
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL